APRUEBANSE LOS GASTOS PARA BS Y SS DEL FUNCIONAMIENTO PROGRAMA 02 DE LA DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



ONSEJO NACIONAL DE CULTURI LAS ARTES - REGIÓN DE COQUIMIN

TOTALMENTE TRAMITADO

LA SERENA,

EXENTA Nº, 0741

FECHA DE TRAMITACIÓN: 28/10/2011

PROCEDENCIA: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EMISOR: DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Leyes Nº 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución Nº 92 del 10.05.2004 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.481 del 20.12.2010 que aprueba el presupuesto año 2011, Minuta de Depósito Nº 39 del 22.02.2006 Dpto. de Administración General Consejo de la Cultura y las Artes, Oficio Nº 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006 y Resolución 520/1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala que el Presidente del Consejo Nombrará al respectivo Director Regional correspondiente a cada región.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Colón 848 La Serena, mantiene un funcionamiento del programa 02 durante todo el año.

Que, en cumplimiento de dicho mandato legal, se viene en dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO Nº	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR \$
	Meneses y Torrejón y Cia. Limitada	anclaje de rack a la	\$27.370 veinte y siete mil pesos
ļ		pared	

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem 02.22.06.007 bienes y servicios (Reparac, Equipos Computación) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO ANOTESE Y COMUNIQUESE

ONSE TO MACIO

(QR/S) REGIONAL COQUIMBO (QNAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

VORWERK VAREĽA

Distribución: 1c.- Archivo Dirección Regional 1c.- Pptto.

AVV